

VIII Seminario “Protección del medio marino: problemática de las basuras marinas”.

Feria de experiencias. Playa de La
Llana-San Pedro del Pinatar
(Murcia)



Seminario de la problemática de basuras marinas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

ESTRATEGIAS
MARINAS
Protegiendo el mar para todos

9-10 octubre 2024,
Valsain

La Llana, una playa única entre dos mares.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

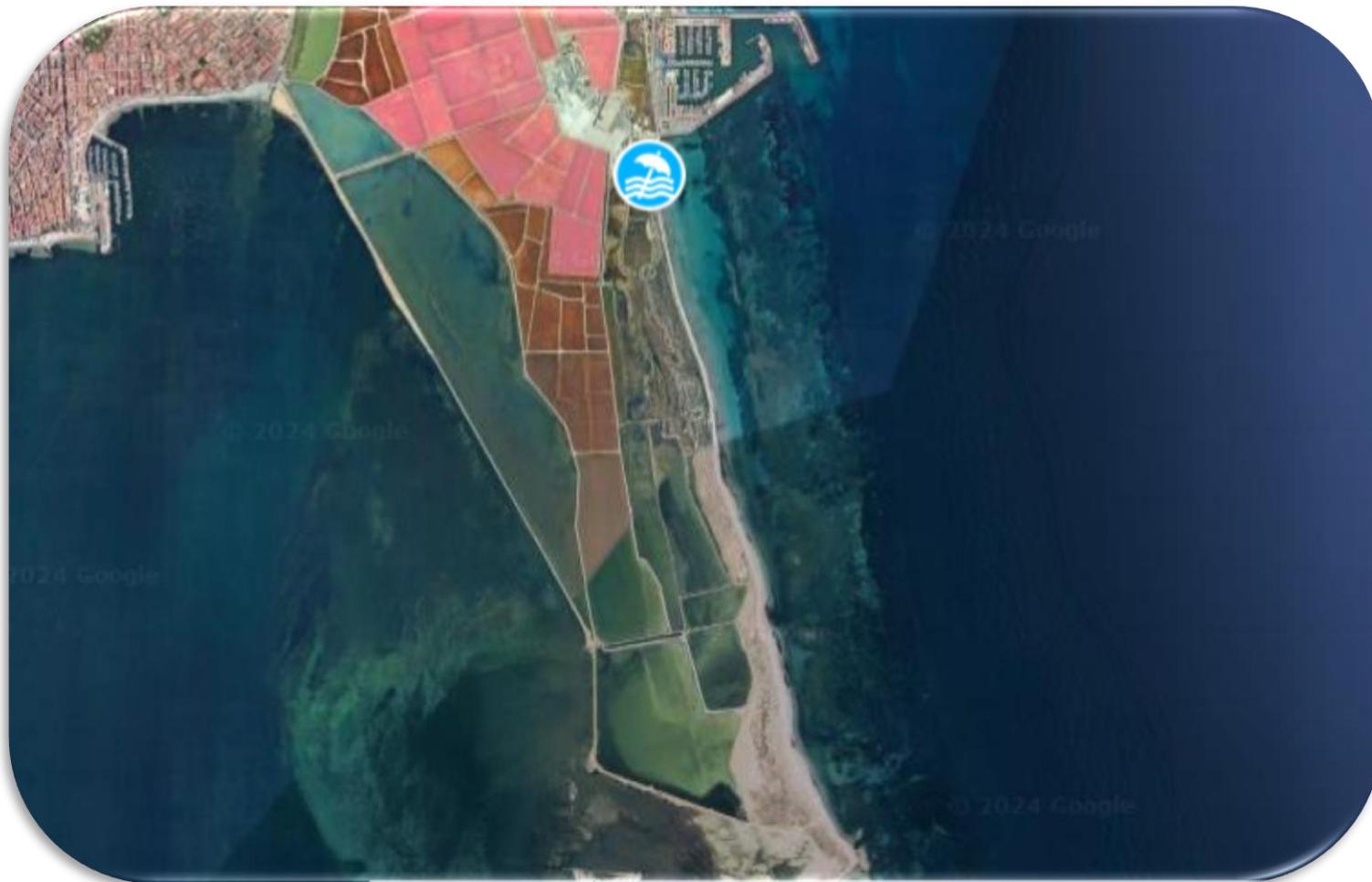


VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

ESTRATEGIAS
MARINAS
Protegiendo el mar para todos



La playa de La Llana se encuentra en el T.M. de San Pedro del Pinatar, limitando al norte con el Puerto de Las Salinas de San Pedro, al este con el Mar Mediterráneo, al oeste con el Parque Regional de los Arenales y Salinas de San Pedro y al sur con la playa de Punta de Algas y los Sculls.

Algunos datos:

Longitud: 1.200 m

Anchura media: 8-9 m

Mar: Mar Mediterráneo

Entorno: Zona protegida

Tipo de suelo: Arena fina y gris

Grado de ocupación: Medio





La playa de La Llana se ubica en el Parque Regional de los Arenales y Salinas de San Pedro.

El Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, con sus 872 hectáreas, es , conjuntamente con el Mar Menor, la zona húmeda más importante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo diferentes niveles de protección:

- Parque Regional, por la ley Autonómica sobre Espacios Naturales
- Zona Húmeda de Importancia Internacional, junto con el Mar Menor, por la convención Ramsar
- ZEPIM
- Zona Especial para la Protección de las Aves, por la Directiva Comunitaria Hábitat

El Parque Regional tiene aprobado PORN, lo que condiciona las actividades que se pueden realizar en él, incluida la playa de La Llana.



El Espacio natural “Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar” fue declarado protegido con la categoría de Parque Regional por la Ley Regional 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. La mayor parte de la superficie del Parque Regional es, además, espacio protegido Red Natura 2000, con la denominación “Salinas y arenas de San Pedro del Pinatar” (ES620000175). Así, por Resolución de 13 de octubre de 19984 se designa como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en aplicación de la Directiva 79/409/CEE, por cumplir los criterios para las especies cigüeñuela (*Himantopus himantopus*), avoceta común (*Recurvirostra avosetta*), charrancito común (*Sterna albifrons*) y pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*) y, en aplicación de la Directiva Hábitats, se incluye en la lista de lugares susceptibles de ser clasificados como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y, posteriormente, en la lista de lugares de importancia comunitaria (LIC) de la región biogeográfica mediterránea y en sus sucesivas actualizaciones. Por otro lado, el Parque Regional forma parte de dos áreas protegidas por convenios internacionales: el Humedal de Importancia Internacional “Mar Menor” y la Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) “Mar Menor y zona oriental mediterránea de la costa de la Región de Murcia”.

UN ESPACIO NATURAL NO EXENTO DE IMPACTOS.

Pese al carácter eminentemente natural de la playa de La Llana, es un espacio que no está exento de recibir impactos que afectan al equilibrio del ecosistema:

- Regresión costera por la afección del puerto construido al norte de la playa de la Llana.
- Afección por la actividad humana: turismo, actividad pesquera y acuícola y actividad salinera, fundamentalmente.
- Afección de infraestructuras muy cercanas: emisarios de desaladoras y EDAR's, tuberías de fibrocemento para abastecimiento de agua a parte norte de La Manga, tendidos eléctricos,....etc.



ACCIONES PARA REVERTIR O PALIAR LA REGRESIÓN.

Tanto desde las Administraciones públicas como desde el sector privado y la sociedad civil se están implantando acciones para revertir el proceso de regresión de la playa de La Llana:

-Proyecto Life Salinas.

<https://lifesalinas.es/>

-Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Acondicionamiento de las playas de La Llana en San Pedro del Pinatar (Murcia)».

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2024/septiembre/visto-bueno-ambiental-al-acondicionamiento-de-la-playa-de-la-ll.html>

LIFE SALINAS



OBJETIVO PRINCIPAL:

Conservación de 1 especie de ave y 2 hábitats prioritarios en la Unión Europea:

Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*)

Hábitats prioritarios 1510*: Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) y 2250*: Dunas litorales con *Juniperus* spp.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS y RESULTADOS ESPERADOS

Mejorar el estado de conservación de la gaviota de Audouin mediante el incremento de superficie de su hábitat y de la disponibilidad de alimento.

Remodelar el circuito salinero situado al norte de las Salinas y adecuar 1.800 metros de nuevas motas salineras, haciendo que la producción de sal se vea menos afectada por temporales. De esta forma se incrementa, el hábitat de nidificación de la gaviota de Audouin y de otras 7 especies nidificantes del Anexo I de la Directiva Aves: avoceta común, cigüeñuela común, chorlito patinegro, charrán común, charrancito común, charrán patinegro y pagaza piconegra.

Mejorar la circulación hídrica de la charca de Coterillo mediante el acondicionamiento del canal de entrada de agua y la creación de un nuevo canal de salida. Así, se rehabilita un hábitat para la congregación y alimentación de la gaviota de Audouin, además de recuperar la población de fartet y favorecer a 5 especies de murciélagos del anexo II de la Directiva Hábitat. También es importante para la invernada, migración y nidificación de 32 especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves.

Mejorar la conservación del hábitat prioritario 1510* y beneficiar otros 10 hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitat.

Frenar la erosión del sistema dunar de la playa de La Llana mediante la instalación de captadores de arena en los primeros 500 metros de las dunas situadas a la entrada de la playa.

Controlar las especies vegetales exóticas-invasoras de todo el espacio protegido, que afectan a los hábitats prioritarios 1510* y 2250*: *Agave americana*, *Carpobrotus acinaciformis*, *Eucalyptus camaldulensis*, *Nicotiana glauca* y *Myoporum acuminatum*, favoreciendo indirectamente a otros 12 hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitat.

Dar continuidad y transferir los resultados del proyecto LIFE Salinas.

Establecer un acuerdo de custodia del territorio a largo plazo con Salinera Española, para el desarrollo de acciones de conservación de 2 hábitats prioritarios (1510* y 2250*), la gaviota de Audouin y otras especies y hábitats de la legislación Europea.

Poner en valor los servicios ecosistémicos, aumentando la producción y calidad de la sal.

Diseñar e implementar un certificado de calidad y protección ambiental para la sal de las Salinas, especialmente de aquellas incluidas en la Red Natura 2000.

PRESUPUESTO:

Presupuesto total: 1.790.845 €

Aportación de la Unión Europea: 1.002.618 € (56 %)

DURACIÓN: del 01/09/2018 hasta 30/09/2022

Acondicionamiento de las playas de La Llana, t.m. de San Pedro del Pinatar(Murcia).

Con fecha 14 de febrero de 2022 la Dirección General de la Costa y el Mar del MITECO informó favorablemente el proyecto “Acondicionamiento de las playas de La Llana, t.m. de San Pedro del Pinatar (Murcia).

El proyecto está entre los contemplados como “obra de interés general” en el artículo 111 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por tanto, en su redacción, tramitación y aprobación, la Dirección General de la Costa y el Mar garantiza el cumplimiento de la normativa de costas y persigue el fin establecido en el artículo 2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, de asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre y su adecuada conservación, adoptando en su caso, las medidas de protección y restauración necesarias y, cuando proceda, de adaptación, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático.

Su principal objetivo es frenar el problema de erosión costera y estabilizar la playa con actuaciones de ingeniería de costas , que se verán complementadas con actuaciones de regeneración dunar complementarias a las ya efectuadas en el proyecto “Life Salinas”.

Con fecha 12/09/2024 se ha publicado en el BOE Resolución de 2 de septiembre de la DG de Calidad Ambiental por la que se formula DIA del proyecto de Acondicionamiento de las playas de La Llana en San Pedro del Pinatar (Murcia).

El proyecto persigue la regeneración de la zona más afectada por la erosión de las playa de La Llana, concretamente los primeros 250 m de costa situados al sur del puerto de San Pedro del Pinatar, mediante una actuación diseñada teniendo en cuenta la dirección media del flujo de energía del oleaje local (85°), para lo cual se precisa del aporte de 34.000m³ de arenas procedentes de la playa de la Torre Derribada (playa seca y estrán de la playa), al norte del puerto de San Pedro del Pinatar, evitando así cualquier tipo de dragado submarino para la obtención del material. El polígono diseñado para la extracción de las arenas abarca 63.600m² en una distancia de unos 1,5km del frente de playa y evita la afección directa de zonas con presencia de hábitats de interés comunitario, así como zonas reguladas por el PRUG del parque regional en las cuales se impide la realización de movimientos de tierras al ser catalogadas como “zonas de conservación prioritaria”.

La solución finalmente propuesta incluye también la disposición de un espigón de escollera y material todo uno de 150m perpendicular al talud del contradique sur del Puerto de San Pedro del Pinatar ,fuera de zona de navegación, así como de la pradera de Posidonia oceánica.

El objetivo del espigón es disipar la energía producida por los vórtices contiguos al puerto y mantener una playa encajada.

La alternativa finalmente seleccionada posee, además, un plan de mejora ambiental para el sistema dunar desde el puerto de San Pedro del Pinatar hasta la Punta de Algas, complementario a las actuaciones del Life Salinas, mediante la disposición de captadores de arena para favorecer la recuperación de sendas, y la maduración y ampliación de dunas. Además, se recuperará ambientalmente la superficie adscrita al puerto y utilizada actualmente como parking por los usuarios de la playa de la Torre Derribada .



La Llana y el muestreo de basuras marinas

En 2013 se inició, con medios propios de la DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, un seguimiento estandarizado que cubre playas de nuestras 5 demarcaciones marinas (BM-1) y que incluye a la playa de La Llana como playa de referencia en la CCAA de Murcia. Este Programa se lleva a cabo con el fin de contar y caracterizar los objetos encontrados, comparar la situación en las diferentes playas españolas, calcular tendencias y facilitar información sistemática que permita el establecimiento de medidas orientadas a reducir las basuras que llegan al medio marino. La metodología utilizada para la realización de las campañas puede consultarse en el documento "[Programa de seguimiento de basuras marinas en playas. Protocolo de muestreo](#)".

Las estadísticas de los muestreos anuales, por playa, desde 2013 se encuentran accesibles en:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/basuras-marinas/basura-programas.html>

Los cuatro ítems más abundantes, que representan el 53,6% del total, son: fragmentos de plástico no identificables de entre 0 y 2,5 cm (ID 1171; 18,3%), cabitos/cordeles/filamentos de plástico de diámetro inferior a 1 cm (ID 321; 15,9%), tapas, tapones y corchos de plástico (ID 15; 10,7%) y colillas de cigarrillos (ID 64; 8,6%).

	ID	Objetos. Playa de La Llana	Número	%	% acumulado
1	1171	Fragmentos de plástico no identificables 0,5 - 2,5 cm	123	18,3	18,3
2	321	Cabitos / cordeles / filamentos de plástico (diámetro < 1 cm). No de "dolly ropes" o no identificables	107	15,9	34,2
3	15	Tapas, tapones y corchos de plástico	72	10,7	44,9
4	64	Colillas de cigarrillos	58	8,6	53,6
5	461	Fragmentos de plástico no identificables 2,5 - 50 cm	49	7,3	60,9
6	45	Espumas sintéticas (p. ej. trozos de poliuretano)	47	7,0	67,9
7	1172	Fragmentos de poliestireno expandido o extruido 0,5 - 2,5 cm	32	4,8	72,6
8	3	Bolsas pequeñas (fruta, congelados, etc.)	22	3,3	75,9
9	462	Fragmentos de poliestireno expandido o extruido 2,5 - 50 cm	15	2,2	78,1
10	2	Bolsas de la compra (o trozos reconocibles)	9	1,3	79,5
11	22	Pajitas, cubiertos y platos de plástico	9	1,3	80,8



También para muestreo de microplásticos

La playa de La Llana también fue designada para los muestreos de microplásticos/micropartículas, subprograma BM-6 , realizado por el CEDEX.





Los 'pellets' también contaminan La Manga, La Llana y Cabo Cope

Las 'lentejas' de plástico llegan desde hace años a las playas de la Región en un goteo reducido pero incensante, en ocasiones desde tierra



La acuicultura influyente y con margen de mejora



Los cabos sintéticos y la contaminación por microplásticos.

Últimas noticias

El Confidencial

Iniciar sesión

FACTOR NO TENIDO EN CUENTA HASTA AHORA

Los cabos de los barcos, fuente de contaminación por microplásticos

Una nueva investigación demuestra que las cuerdas sintéticas liberan una "cantidad sustancial" de partículas de plástico en el mar durante cada uso, contribuyendo significativamente a este tipo de contaminación



Un pescador en un barco pesquero del Océano Índico. Foto: EFE

Por Sarah Romero
13/10/2021 - 05:00



Nuevo Audi Q6 e-tron.

“50 metros de cuerda nueva liberan entre 700 y 2.000 fragmentos de plástico cada vez que se lanza y arrastra.”

estudio, realizado por la Unidad de Investigación de Basura Marina Internacional de la [Universidad de Plymouth](https://www.plymouth.ac.uk/)

PROBLEMAS PARA EL MUESTREO. Arribazones P.0





Problemas en el muestreo. Solapamiento con servicio municipal de limpieza.





Problemas en el muestreo. Afección por obras asociadas a proyectos.





Y otras interacciones, cada vez más comunes y “bienvenidas”, la ciencia ciudadana.



Voluntarios de Decathlon y ANSE retiran 40 kg de basura en La Llana



28/09/2021



MUCHAS GRACIAS.

Demarcación de Costas en Murcia.

Bzn-demurcia@miteco.es



ESTRATEGIAS MARINAS

Protegiendo el mar para todos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia